



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de marzo de 2024, a las 11:00 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D^ª. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^ª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. David Domínguez Rendeiro, Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Orden del día

1.- Análisis del estado de actuaciones del expediente de contratación 23/2022 - Redacción de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, de la obra de Rehabilitación y Regeneración de Espacios Urbanos Degradados en la Zona Centro, concretamente la Plaza de España, Plaza de los Carros, calle Corralejo y sus entornos y la ejecución del Nuevo Edificio del Mercado Municipal. (Lotes 1, 2, 3 y 4).

Por la Jefe de la Sección de Contratación se da cuenta de las reiteradas instancias del contratista licitador de los lotes 2 y 3, "Basic App, S.L.", para conocer el estado de las actuaciones y solicitando la resolución de la licitación, con declaración de un proyecto ganador y con advertencia de acciones legales en defensa y reconocimiento de sus intereses.

Se recuerda a la Mesa que el expediente, desde el mes de noviembre de 2022, se encuentra en fase de análisis de la justificación de la presunta oferta desproporcionada de la entidad "Redondo Soria Arquitectos, S.L.", respecto del lote 2.

Asimismo, consta en el expediente solicitud del mismo licitador "Redondo Soria Arquitectos, S.L.", que manifiesta su disconformidad a la valoración efectuada por el Comité de Expertos, también referido al lote 2.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

A la vista de lo anterior, la Mesa encarga al Sr. Domínguez la emisión de informe sobre el estado del expediente, con motivación de su estancamiento, al tiempo que sí del mismo se dedujesen cuestiones de índole económica, sean posteriormente informadas por la Intervención General.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.